vincia, comisionado para su conducion y entrega, al Señor D. Jose Sanchez Solano, Primer Teniente de Alcalde Constitucional, señalandose para indemnizar sus gastos y perjuicios que le cause la Comision, veinte reales diarios, en conformidad á lo dispuesto en el articulo 103 de la espresada Ley: Que se libre á favor del mismo la cantidad de cuatrocientos vellon, para el Socorro de los Quintos, en los terminos que previene el articulo 104 de la Ley referida; y finalmente, que por el Secretario de esta Municipalidad, se le faciliten y entreguen á dicho Comisionado los documentos prevenidos en el articulo 106 de la Ley, y por las disposiciones 9 y 10 de la Real orden de 20 de Diciembre de 1860.

Y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesion, que firman el Señor Presidente, Regidores que saben, y Procurador Sindico; de que yo el Secretario Certifico:

Jose Sanchez — Jose Garcia — Pedro Gimenez

Alfonso Segar — D. Diego Mayordomo

Jose Antonio Gimenez — Andres Gimenez

Jose Garcia — Juan Correa

Juan Co Moya

Muy Presente
Juan Valero
Dardalla

Sesion Ordinaria del Sabado dos de Mayo

D. Jose Garcia Garcia
Diego Mayordomo Mar.
Pedro Gimenez Garcia

En la Villa de Fuente Alamo a dos de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, ven-